

ESTUDIO JURÍDICO INTEGRAL

Dr. Ríos & Abogados Asocia
Civil - Comercial - Laboral - Fam
Administración de Propiedades

Municipalidad de Villa Carlos Paz
COMPROBANTE INTERNO Nro T000831036
02/08/2022 - 10:38:43 am Hs
Cajero: polanco
Sesión: 01 - Operación 00000020

g N° 100 P. B Of. "2"
os Paz

L a V de 15:30 hs. a 19:30 hs
153472105

** COMPROBANTE INTERNO **

Copia 1 de 3

Area: Recibos Digitales Varios
Solicitud: 00038638

RIOS GERMAN EZEQUIEL

CONCEPTO: A49.T. OFICIO JUDICIAL	
1.12.22.221	440.00
TOTAL:	440.00

ENTE MUNICIPAL

OS PAZ

D



1:

Germán Ezequiel RIOS, abogado del foro local, M.P. 1-
0.713.219, con domicilio legal en calle Luther King N° 100 Of.
de Villa Carlos Paz, respetuosamente comparezco y como mejor

Que vengo por el presente, de acuerdo a las facultades
el art. 18 (sus correlativos y concordantes) de la ley 5805 (Ejercicio de
de Abogado), a fin de solicitarle se sirva informar si el local
que gira bajo el nombre de fantasía DUB, ubicado en calle Av
número a la vista, ubicado al lateral del número 454, con qué tipo de
habilitación comercial cuenta, ya que el mismo estaría funcionando como local
bailable, en su caso se me expida una copia del expediente de habilitación
correspondiente.-

Como así también se solicita una copia del Acta 82101/22 la
cual fuera labrada en el referido local gastronómico.-

PLAZO: Los informes deberán ser evacuados dentro del
plazo de quince días, no obstante ello se solicita que el mismo sea contestado lo antes

540.00

*** COMPROBANTE VALIDO DE PAGO ***

*** MUCHAS GRACIAS ***

...sible a fin de disponer de los elementos probatorios necesarios para iniciar la
acción legal correspondiente.-

La contestación de este informe será retirada personalmente
por este letrado.-

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad de
saludarlo atentamente, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, Atte.

GERMAN EZEQUEL RIOS
ABOGADO
M.P. 1-35344

De **Oficialía Mayor**

A: **Industria y Comercio.- TRIBUNAL FALTAS.**

Motivo: Se remite el presente Oficio Judicial a fin de actuar según lo
solicitado en el mismo.-

Villa Carlos Paz, 2 de **AGOSTO** de 2022.-

Ab. Ramón C. Morfey
OFICIAL MAIOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

MEMORANDUM**DE: DIRECCION DE RECURSOS FISCALES - DEPARTAMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO****A: OFICIALIA MAYOR****MOTIVO: OFICIO N° 49**

El comercio sito en calle Av. Uruguay N° 478, se encuentra inscripta como contribuyente de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios a nombre de GBF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71684022-7. Rubro: Bar – Restaurante con espectáculo público.

El Acta N° 82101/22 no fue labrada por este Departamento.

A fin de remitir copia deberá abonar sellado de \$ 30.00 por cada fotocopia según lo establecido por ordenanza tarifaria vigente.

Villa Carlos Paz, 03 de Agosto de 2022.


Cdra. **MANIA MERCEDES MÜLLER**
Dpto. Industria y Comercio
Municipalidad de Villa Carlos Paz


Cra. **CARINA A. ROSSI**
DIRECTORA DE RECURSOS FISCALES
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTASMEMORANDUM

Villa Carlos Paz, 05 de Agosto de 2022

DE: Justicia Administrativa Municipal de Faltas.-**A: Oficialía Mayor****Ref: OFICIO N° 49****MOTIVO:**

Me dirijo a Ud. a los efectos de facilitar y dar cumplimiento a lo solicitado por Oficio 49, por el Abog. Germán Ezequiel Rios a fin de enviar copia de acta 82101 del corriente año, es que procedo acompañando copia del Acta de Constatación N° 00082101 de fecha 10/07/2022.-

Habiendo dado respuesta en tiempo y forma, saludo a Ud. Con respetuosa consideración. Firmado: Abog. Juan Carlos Zoppetti, Juez Municipal de Faltas, Juzgado N°2 – Secretaria N° 1.-



Abog. JUAN CARLOS ZOPPETTI
Jefe de Oficina de Justicia de Faltas
Municip. de Villa Carlos Paz



Justicia Administrativa de Faltas
Liniers 54

ACTA N°: 0082101

ACTA DE CONSTATACIÓN

En la ciudad de VILLA CARLOS PAZ, a los 10 días del mes de JULIO del año 2022, siendo las 03 horas, 04 minutos, en el lugar sito en URUGUAY 454 (CONSTANTINO V)

constaté/amos lo siguiente: DESDE EL INTERIOR DE LA PROPIEDAD ANTES MENCIONADA SE PROCEDE A TOMAR MEDICIÓN SONORA CON DECIBELIMETRO ESTANDARISADO MARCA "TES" / 35014. AL LOCAL COMERCIAL CON DOMICILIO EN URUGUAY 454 (CLUB DUB) POTERACIÓN VISIBLER EL CUAL EMITE RUIDOS MOLESTOS C/MUSICA GRABADA) APROXIMADO LOS SIGUIENTES VALORES. RUIDO PROMEDIO AMBIENTE CON ACTIVIDAD (CPA) DE 74 DBA. PÍCOS FRECUENTES DE 80 DBA (CP). PÍCOS ESCASAS (PE) DE 83 DBA. RUIDO PROMEDIO AMBIENTE SIN ACTIVIDAD DE 50 DBA CORRESPONDIENTE A MBITO DE MEDICIÓN II SEGUN ORD 965
constituyendo el/los hecho/s supuesta infracción a ORD 965 - 5233
resultando imputada/s la/s siguiente/s persona/s G.B.F. S.A.S.

con domicilio en AV. URUGUAY 454

acreditando su identidad con CERTIFICADO DE HABITACIÓN NO 11854 que tuve en mi vista.

Presenciaron esta constatación INSPECTORES ASESORES

Se deja constancia que en este acto se entrega constancia de este acto, emplazándose al/los presunto/s infractor/es para que, despues de las 42 horas y dentro de los 06 días hábiles subsiguientes al hecho, comparezcan ante Justicia Administrativa de Faltas, Av. San Martín esq. Liniers de esta ciudad, para efectuar el descargo de ley y aportar la/s prueba/s que tuviesen, bajo apercibimiento de ser juzgados en rebeldía, sin más citarlos, considerándose esta circunstancia como agravante.

Designación Catastral: Exp. Circ. Secc. Mz. Par. Contrib N°.

OBSERVACIONES SE SOLICITA ENVIAR COPIA POR CORREO



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Villa Carlos Paz, 9 de Agosto 2022

AL

DR. GERMAN EZEQUIEL RIOS

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., en relación a lo solicitado en Oficio solicitado (Art. 18 Ley 5805), recibido en fecha 2 de Agosto de 2022.-

Al respecto, el Departamento de Industria y Comercio, dependiente de la Dirección de Recursos Fiscales y la Justicia Administrativa de Faltas, elaboraron sus respectivos informes, los cuales se adjuntan al presente

Dios Guarde a Ud.

